

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES II

Caracas, jueves 15 de noviembre de 2012.

Número 40.051

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se corrige por error material el Acuerdo S/N de fecha 02 de octubre de 2012.

Vicepresidencia de la República

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Stella Monque Venturoli, como Directora General de Seguimiento y Control de Políticas Públicas de la Vicepresidencia de la República, en calidad de Encargada.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Roger Orlando Echeverría Nelo, como Director General para África en el Despacho del Viceministro para África de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 189, de fecha 06 de diciembre de 2011.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos profesionales militares que en ellas se indican, para cumplir funciones como Agregados Militares Navales en las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en los Países que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos profesionales militares que a allí se mencionan en Comisión de Servicio a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en los términos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luigi Ricardo Fruitado, como Presidente (E) del Fondo Mixto de Promoción y Capacitación Turística del Estado Anzoátegui.

Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Edith Cáceres Heinz, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INTI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Gregory José Rojas Cepeda, como Gerente de la Oficina de Secretaría de la Presidencia.

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, en condición de Encargados, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa del ciudadano Luis Eduardo Rivas, y se impone sanción de multa por la cantidad que en ella se indica.

Fundación Colombeia

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Parabá Hernández, como Directora de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Durby Elena Mora Pabón, como Auditor Interno, Encargada, de esta Fundación.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Maximiano de Jesús Valbuena Sánchez, como Director Estatal Ambiental (E) de la Dirección Estatal Ambiental Zulia, de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 040, de fecha 06 de noviembre de 2012.

Ministerio Público
Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela.
Asamblea Nacional
Caracas-Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En uso de sus atribuciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, ordena la reimpresión en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del Acuerdo aprobado por la Asamblea Nacional en sesión del 02 de octubre del presente año, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos Nacionales de los Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 3.736.462.944,85)**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.020, de fecha 02 de octubre de 2012, por incurrirse en el siguiente error:

DONDE DICE:

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-

Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	35.154.345,00
--------------	----------	--	---------------

DEBE DECIR:

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-

Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	73.985.481,00
--------------	----------	--	---------------

Acto legislativo realizado en el Parlamento Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinte días del mes de noviembre de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 53° de la Federación.

VAN ZERRA GUERRERO
Secretario de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas-Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F-1942 de fecha 01 de octubre de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 3.736.462.944,85)**, a los Proyectos y/o Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGO Y SUS ENTES ADSCRITOS Bs. **3.736.462.944,85**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Acción Centralizada:	060001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	67.990.894,10
Acción Específica:	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	67.990.894,10
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	67.990.894,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	214.571,14
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	69.885,44
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	581.833,60
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	170.106,33
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	6.645,25
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	808.213,00
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	88.280,00
	04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	45.045,21
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	11.716.603,53
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	3.403.106,35
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	8.600.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	4.285.688,73
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, (IVSS) por obreros"	104.475,19
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	120.087,36
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por obreros"	21.279,73
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	404.273,33
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	500.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	111.809,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	4.949.761,60
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	20.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	3.354,91
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	82.300,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	5.561.220,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	3.000.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2.200.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	10.922.305,00
Acción Centralizada:	060003000	"Previsión y Protección Social"	36.606.347,70
Acción Específica:	060003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	36.606.347,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	36.606.347,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	2.500.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	19.000.000,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	210.000,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	3.000.000,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.141.241,70
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	10.755.106,00
Proyecto:	060023000	"Ejecución de la política exterior de Venezuela a través de las Redes de Cooperación Diplomáticas (RECOD), el diseño de Iniciativas Estratégicas por continente y las Actuaciones Diplomáticas y Consulares de representación."	17.166.098,87

Acción Específica:	060023002	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en América del Norte"	1.708.824,99
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.708.824,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.585.305,99
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	123.519,00
Acción Específica:	060023003	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Asia, Medio Oriente y Oceanía"	1.359.628,61
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.359.628,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.265.020,61
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	94.608,00
Acción Específica:	060023004	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en África"	970.018,74
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	970.018,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	860.278,24
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	109.740,50
Acción Específica:	060023005	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en América Latina y el Caribe"	8.840.759,69
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	8.840.759,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	8.021.250,44
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	819.509,25
Acción Específica:	060023006	"Ejecución de actuaciones operativas de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares acreditadas en Europa"	4.286.866,84
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	4.286.866,84
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	4.286.866,84
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			
Acción Centralizada:	080001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	161.962.304,08
Acción Específica:	080001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	161.962.304,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	161.962.304,08
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	47.671,62
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	17.987,56
	01.03.00	"Suplenencias a empleados"	1.979,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.429.576,00
	02.01.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.509.972,50
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.351.062,62
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	105.251,63
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	6.287.835,14
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	35.112,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	39.625,58
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	81.867,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	88.065,26
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	630.492,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.913.868,46
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	69.690,62
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	1.596,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	6.069,53
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.228.942,89
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	139.910,18
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	583.976,37

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. RIF: J-1007604-6

03.98.00	"Otras primas a obreros"	41.876,32
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	52.622,20
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	959.005,53
04.09.00	"Bono compensatorio de transporte a empleados"	21.310,00
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	246.050,05
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	250.254,44
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	49.950,00
04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	26.980,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.689.549,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.581.538,20
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	192.051,67
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	804.932,37
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	404.688,57
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	79.296,83
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	163.609,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	829.456,21
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	184.323,60
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	1.000.000,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.494.587,22
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes, personales y gastos funerarios por empleados"	21.078.860,00
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	1.500.000,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	3.036.553,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	13.123.537,00
07.39.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal militar"	1.500.000,00
07.41.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios personal militar"	1.372.789,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	1.500.000,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	1.000.000,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	25.719.612,27
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	44.038.224,24
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	3.448.094,90
Acción Centralizada:	080002000 "Gestión Administrativa"	1.887.840,00
Acción Especifica:	080002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	1.887.840,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.887.840,00
Sub-partidas Genéricas, Especificas y Sub-especificas:	01.03.04 "Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	1.887.840,00
	A0050 "Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)"	1.887.840,00
Acción Centralizada:	080003000 "Previsión y Protección Social"	2.649.529,50
Acción Especifica:	080003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	2.649.529,50
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.649.529,50
Sub-partidas Genéricas, Especificas y Sub-especificas:	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	804.968,77
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.844.560,73
Proyecto:	080061000 "Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar,"	80.440.395,87
Acción Especifica:	080061007 "Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	80.440.395,87
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	79.632.567,66
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.02.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	18.584,00
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	1.061.250,42
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	1.313.807,92

03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	849.139,61
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	2.645,68
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	483,12
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.013.762,57
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	49.895,37
03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.111.576,34
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	4.076.643,65
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	7.841.314,55
04.03.00	"Complemento a empleados por gastos de alimentación"	352.381,56
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	23.314.616,24
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	701.601,55
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	10.503.876,93
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	458.189,93
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	259.433,08
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	3.107.677,91
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.312.812,12
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.006.658,77
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	4.013.473,98
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	221.224,58
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	832.788,70
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	29.041,97
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	7.910.098,20
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	3.067.064,79
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	1.202.519,12
Partida:	4.03 "Servicios no personales" -Otras Fuentes	807.833,21
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	87.457,90
	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	720.375,31
Proyecto:	080062000 "Formar, capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la población en general."	4.054.784,18
Acción Especifica:	080062008 "Desarrollar las actividades administrativas inherentes al funcionamiento de las unidades adscritas."	4.054.784,18
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	4.054.784,18
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.21.00 "Sueldo o ración del personal militar no profesional"	4.054.784,18
Proyecto:	080065000 "Ejecutar operaciones militares para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación."	640.720.070,79
Acción Especifica:	080065018 "Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal militar"	640.720.070,79
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	621.369.180,77
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.20.00 "Sueldo del personal militar profesional"	338.159.831,82
	01.21.00 "Sueldo o ración del personal militar no profesional"	92.421.623,25
	03.26.00 "Primas por hijos al personal militar"	805.904,04
	03.27.00 "Primas de profesionalización al personal militar"	9.271.777,67
	04.35.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal militar"	91.272.740,00
	06.19.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal militar"	42.056.957,18
	07.40.00 "Aporte patronal a caja de ahorro por personal militar"	46.360.396,81
	98.01.00 "Otros gastos del personal militar"	11.019.900,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" -Otras Fuentes	2.350.820,02
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	3.278.920,34
	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	6.071.969,68
Proyecto:	089999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	315.987.272,64
Acción Especifica:	089999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	2.994.400,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.994.400,00

FICHONES JURISPRUDENCIALES DEL TPO/SAOJ/CA.

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.994.400,00
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	2.994.400,00
Acción Específica:	089999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	290.207,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	290.207,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	290.207,00
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	290.207,00
Acción Específica:	089999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Oficina Coordinadora de la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa (OCPSE)"	500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	500.000,00
	A0065	"Oficina Coordinadora de la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa (OCPSE)"	500.000,00
Acción Específica:	089999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMIN)"	33.440,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	33.440,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	33.440,00
	A0448	"Fundación de Atención Social del Ministerio de la Defensa (FUNDASMIN)"	33.440,00
Acción Específica:	089999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	12.160,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	12.160,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	12.160,00
	A0485	"Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	12.160,00
Acción Específica:	089999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	8.000.563,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	8.000.563,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.000.563,00
	A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	8.000.563,00
Acción Específica:	089999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)"	303.901.142,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	303.901.142,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	1.650.720,00
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)"	1.650.720,00
	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	302.250.422,64
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSPA)"	302.250.422,64
Acción Específica:	089999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-	

		económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	255.360,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	255.360,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	255.360,00
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	255.360,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			
Acción Centralizada:	170001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	70.000.000,00
Acción Específica:	170001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	70.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	70.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.406.414,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.724.992,34
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.481.156,66
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.051.725,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	276.192,31
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.318,45
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	12.375,55
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	41.872,63
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	2.071.791,20
	04.09.00	"Bono compensatorio de transporte a empleados"	169.462,91
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	4.244.559,65
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	276.763,23
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	222.302,13
	04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	13.180,98
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	33.028.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	18.429.500,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	104.690,50
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	2.342.500,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	248.626,20
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	92.642,49
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	548.804,06
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	205.129,31
Acción Centralizada:	170002000	"Gestión Administrativa"	69.902.457,56
Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	69.902.457,56
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	69.902.457,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	48.331.112,82
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	10.000.000,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	10.000.000,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	21.268.951,82
	A0107	Autoridad Única de Área Parque Nacional Archipiélago Los Roques	3.046.438,50
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	1.015.729,50
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	1.500.000,00
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	1.500.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	21.571.337,74
	A0605	C.A. Hidrológica de Falcón (HIDROFALCON)	2.500.000,00
	A0606	C.A. Hidrológica de Venezuela (HIDROVEN)	6.150.000,00
	A0611	C.A. Hidrológica del Caribe (HIDROCARIBE)	3.000.000,00

A0613	C.A. Hidrológica de la Región Sucreste (HIDROSUROESTE)	800.000,00
A0615	C.A. Hidrológica Páez (HIDROPAEZ)	1.500.000,00
A0616	C.A. Hidrológica de los Llanos (HIDROLANOS)	1.187.692,04
A0619	C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo (HIDROLAGO)	3.850.000,00
A0639	Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)	1.089.645,70
A0685	C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina (HIDROANDES)	1.500.000,00
Acción Centralizada:	170003000 "Previsión y Protección Social"	1.452.000,00
Acción Específica:	170003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	1.452.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones - Otras Fuentes"	1.452.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.452.000,00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		44.251.065,00
Acción Centralizada:	250001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	20.647.577,00
Acción Específica:	250001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	20.647.577,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal - Otras Fuentes"	20.612.958,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	543.982,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	259.540,00
	01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	62.081,00
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	671.121,00
	01.35.00 "Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	36.585,00
	01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	377.088,00
	01.99.00 "Otras retribuciones"	2.337.442,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	34.761,00
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	36.562,00
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	48.197,00
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	41.200,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	30.640,00
	03.46.00 "Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	16.960,00
	03.47.00 "Primas al personal de alto nivel y de dirección"	886.429,00
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	35.944,00
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	227.662,00
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	45.000,00
	04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	405.000,00
	04.51.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	207.244,00
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	2.004.995,00
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	332.674,00
	05.04.00 "Aguinaldos a obreros"	965.272,00
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	172.585,00
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	653.092,00
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	45.564,00
	05.13.00 "Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	135.740,00
	05.15.00 "Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	80.870,00
	05.16.00 "Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	1.841.318,00
	05.18.00 "Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	365.265,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	66.547,00
	06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	21.930,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	14.754,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	13.948,00
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	32.245,00
	06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	10.749,00

06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	7.165,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	7.165,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	65.988,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	14.664,00
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	10.343,00
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	4.829,00
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	887,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	60.690,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	20.230,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	13.487,00
06.93.00	"Otros aportes legales por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	887,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	42.036,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	36.660,00
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	20.000,00
07.02.00	"Becas a empleados"	53.200,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	181.908,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	485.660,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	293.500,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	990.000,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	168.579,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	277.000,00
07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	20.000,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	35.828,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	18.000,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	585.000,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	66.500,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	1.066.306,00
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	4.433,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	67.433,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	416.280,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	258.550,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	825.525,00
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	224.500,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	443.526,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	325.812,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	17.687,00
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	27.783,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	393.927,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales - Otras Fuentes"	34.623,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	34.623,00
Acción Centralizada:	250003000 "Previsión y Protección Social"	223.112,00
Acción Específica:	250003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	223.112,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones - Otras Fuentes"	223.112,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	2.957,00
	01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	27.207,00
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	7.517,00
	01.01.13 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	56.802,00
	01.05.02 "Pensiones del personal de alto nivel y de dirección"	50.864,00

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DEL TRABAJO, C.A.
 NIF: J-001706416

	01.05.12	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	61.765,00
	01.05.99	"Otras subvenciones socio-económicas del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	
Proyecto:	250025000	"Garantía de la seguridad jurídica de la actuación del Estado a nivel nacional e internacional."	16.000,00
			23.194.219,00
Acción Específica:	250025004	"Asesorar Jurídicamente"	8.451.509,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	8.447.283,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	221.450,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	1.093.420,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	214.300,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	736.378,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	17.677,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	26.225,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	1.800,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	197.332,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	12.677,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	93.256,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	275.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	15.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	786.832,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	136.946,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	671.938,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	74.210,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	523.745,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	153.463,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	25.185,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	8.395,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	5.596,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	5.596,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	106.862,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	23.747,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	40.590,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	5.596,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	3.732,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	10.784,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	59.367,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	22.399,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	27.983,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	905.485,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	12.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	162.000,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	44.593,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	69.833,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	1.080.500,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	18.656,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	216.725,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	71.700,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	117.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	48.255,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	59.269,00
			43.786,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	4.226,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	4.226,00
Acción Específica:	250025005	"Litigar"	14.742.710,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	14.732.955,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	395.504,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	2.201.538,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	198.640,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.540.622,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	21.573,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	44.662,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	12.334,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	416.259,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	13.216,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	591.900,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.243.025,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	207.948,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.546.708,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	81.630,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	935.092,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	402.189,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	43.107,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	14.369,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	9.579,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	9.579,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	215.943,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	47.988,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	97.740,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	9.744,00
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	6.495,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	21.052,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	119.969,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	73.300,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	47.897,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	485.660,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	200.500,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	225.000,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	50.586,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	278.000,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	420.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	32.837,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	158.105,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	77.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	210.115,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	590.507,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	259.498,00
			175.545,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	9.755,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	9.755,00
Proyecto:	250027000	"Desarrollo, elaboración y distribución de Informes Estadísticos en la Procuraduría General de la República."	186.157,00
Acción Específica:	250027001	"Construir Indicadores de Gestión Institucional Sobre la base de registros Administrativos Existentes"	186.157,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	186.157,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	12.080,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	16.119,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.450,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	33.161,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	7.328,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	24.624,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C. R.F.: J-001700416

06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.218,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	406,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	270,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	270,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	8,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	551,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	370,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	370,00
07.02.00	"Becas a empleados"	6.156,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.353,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	36.000,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	3.000,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	7.345,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	11.832,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	20.194,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	2.052,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA		802.811.990,87
Acción Centralizada:	260001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	45.040.377,06
Acción Especifica:	260001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	45.040.377,06
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	44.720.377,06
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.99.00 "Otras retribuciones"	4.393.143,00
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	497.827,00
	04.97.00 "Otros complementos a obreros"	2.312.515,23
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	15.372.451,57
	05.04.00 "Aguinaldos a obreros"	15.684.468,49
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	1.450.000,00
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	2.630.000,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	290.000,00
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.799.971,77
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	290.000,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" -Otras Fuentes	320.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	19.01.00 "Comisiones por servicios, para cumplir con los beneficios sociales"	320.000,00
Acción Centralizada:	260002000 "Gestión Administrativa"	700.000,00
Acción Especifica:	260002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	700.000,00
Partida:	4.11 "Disminución de pasivos" -Otras Fuentes	700.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	11.05.00 "Prestaciones de antigüedad originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo"	700.000,00
Acción Centralizada:	260003000 "Previsión y Protección Social"	66.367.328,84
Acción Especifica:	260003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	66.367.328,84
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	66.367.328,84
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	11.837.174,00
	01.01.09 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	8.773.750,84
	01.01.13 "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	45.756.404,00

Proyecto:	260035000 "Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"	4.712.278,87
Acción Especifica:	260035001 "Transferencias para financiar los programas y proyectos de entidades federales"	4.712.278,87
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.712.278,87
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	4.712.278,87
	E5000 "Distrito Capital"	4.712.278,87
Proyecto:	260057000 "Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	474.507,53
Acción Especifica:	260057007 "Promocionar y conformar direcciones municipales de protección civil y administración de desastres"	474.507,53
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	474.507,53
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	465.716,00
	06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"	8.791,53
Proyecto:	260089000 "Adecuación y Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. Fase III"	1.475.333,48
Acción Especifica:	260089003 "Adecuación de la plataforma tecnológica a través de la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de computación y sus componentes para la implementación de nuevas tecnologías que permitirán el mejor desempeño de los trabajadores del MPPRU."	1.475.333,48
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.475.333,48
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	1.475.333,48
Proyecto:	260091000 "Fortalecimiento Institucional en materia de Derechos Humanos. Segunda Fase"	295.911,31
Acción Especifica:	260091003 "Capacitar a delegados de Derechos Humanos en materia policial y otros servicios del MPPRU"	295.911,31
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	295.911,31
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	175.911,31
	01.99.00 "Otras retribuciones"	120.000,00
Proyecto:	260098000 "Fortalecimiento de los Cuerpos de Policías"	607.650,77
Acción Especifica:	260098001 "Conformar un equipo de Recurso Humano capacitado para lograr los objetivos"	466.451,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	466.451,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	466.451,00
Acción Especifica:	260098002 "Supervisión de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	141.199,77
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	141.199,77
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	114.400,00
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	40,00
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	21.521,77
	05.01.00 "Aguinaldos a empleados"	5.238,00
Proyecto:	260099000 "Fortalecimiento de las políticas públicas en materia de la lucha contra las drogas en Venezuela en el marco del sistema de gestión de la calidad normas ISO 9001-2008"	4.112.666,00

Acción Específica:	260099001	"Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Nacional Antidrogas en los ámbitos, políticas y líneas de acción en él señaladas."	4.112.666,00	Proyecto:	260100000	"Sistema de Prevención Integral para el Bien vivir"	2.524.894,12
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	4.112.666,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	2.524.894,12
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.958.215,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	517.480,12
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	794.080,00		05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.007.414,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	360.371,00	Proyecto:	260110000	"Estrategias de Inteligencia y Contrainteligencia"	95.285.294,63
Proyecto:	260100000	"Despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional (Fase II)"	239.013.722,00	Acción Específica:	260110000	"Desarrollar el apoyo logístico administrativo para coadyunar al logro de los objetivos de seguridad de la nación"	95.285.294,63
Acción Específica:	260100001	"Inicio del despliegue del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel Nacional"	238.349.222,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	95.285.294,63
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	238.349.222,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	90.209.679,41
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	75.000,00		05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	3.983.180,31
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	237.039.175,00		05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	1.092.434,91
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.089.338,00	Proyecto:	260999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	204.306.159,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	143.693,00	Acción Específica:	260999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas"	41.818.301,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	2.016,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	41.818.301,00
Acción Específica:	260100003	"Ingreso de nuevos funcionarios al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana para fortalecer el despliegue de los servicios policiales"	664.500,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficiarios de la seguridad social"	41.818.301,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	664.500,00		A1054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas"	41.818.301,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	169.500,00	Acción Específica:	260999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	50.000.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	495.000,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	50.000.000,00
Proyecto:	260105000	"Implantación del Sistema Tecnológico y Automatizado del Registro Nacional de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada."	5.278,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	50.000.000,00
Acción Específica:	260105001	"Organizar la estructura interna de la Dirección General."	5.278,00		A1605	"Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	50.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	5.278,00	Acción Específica:	260999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	3.509,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	40.240.916,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	1.769,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	40.240.916,00
Proyecto:	260106000	"Investigación científica y tecnológica de los delitos de mayor incidencia."	137.890.589,26		A0423	"Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
Acción Específica:	260106001	"Dotar de los recursos materiales, tecnológicos y financieros a las unidades medulares, con el objetivo de incrementar la cantidad de casos concluidos."	137.890.589,26	Acción Específica:	260999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	72.246.942,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	137.890.589,26	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	72.246.942,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	16.878.871,25	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	72.246.942,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	165.090,00		A0423	"Fundación Misión Identidad"	72.246.942,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	21.936.198,10	Acción Específica:	260999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	72.246.942,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	3.591.075,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	72.246.942,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.590.925,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	72.246.942,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.449.726,00		A13-C	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	72.246.942,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	126.220,24	Acción Específica:	260999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	6.159.818,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	40.240.916,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	52.873,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	40.240.916,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	68.049.066,92		A13-C	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	40.240.916,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	2.667.406,00	Acción Específica:	260999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	63.375,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	40.240.916,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	6.562,50	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	40.240.916,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.128.276,00		A13-C	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	40.240.916,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párrafo Forzoso por empleados"	154.458,00	Acción Específica:	260999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	5.831,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	40.240.916,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	370.911,00	Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	40.240.916,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	8.460.000,00		A13-C	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	40.240.916,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	33.906,25	Acción Específica:	260999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	40.240.916,00
				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	40.240.916,00

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acción Centralizada:	330000000	"Gestión Administrativa"	135.180.891,13
Acción Específica:	330000003	"Apoyo institucional al sector público"	135.180.891,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	135.180.891,13

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	112.017.224,13
	A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	5.251.251,91
	A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	7.000.000,00
	A0369	Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	5.300.000,00
	A0411	Fundación Pro-Patria 2000	44.237.454,22
	A0460	Fundación Misión Milagro	32.168.518,00
	A0830	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)	18.060.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	23.163.667,00
	A0635	Centro Simón Bolívar, S.A. (CSB)	23.163.667,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Acción Centralizada:	340001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	68.370.410,25
Acción Específica:	340001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	68.370.410,25
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	67.847.614,15

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	6.874.215,71
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	9.183.005,48
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.903.149,58
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.185.817,91
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	443.706,95
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	573.854,61
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1.501.200,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	353.818,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	235.231,83
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	2.612.400,43
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	2.756.774,50
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	2.605.639,60
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.514.490,86
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.918.053,92
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	175.297,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	5.574.235,91
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.255.502,77
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	818.758,01
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.574.489,06
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	551.887,82
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	12.283,11
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	364.801,94
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.675.433,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	578.376,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	87.465,60
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	291.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.628.285,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	486.576,55
	07.18.00	"Becas a obreros"	254.170,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	2.132.223,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.269.400,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	3.168.500,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	3.400,00
	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	160.600,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	123.570,00

Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	222.726,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	406.173,10
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	116.623,00
Acción Centralizada:	340002000	"Gestión Administrativa"	127.632.690,00
Acción Específica:	340002003	"Apoyo institucional al sector público"	127.632.690,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	127.632.690,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	95.783.765,00
	A0022	"Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)"	38.633.497,00
	A0426	"Fundación Tierra Fértil"	5.000.000,00
	A0465	"Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)"	13.938.268,00
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	25.000.000,00
	A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSADI)"	13.212.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	13.000.000,00
	A1545	"Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)"	13.000.000,00
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	18.848.925,00
	A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"	18.848.925,00

Acción Centralizada:	340003000	"Previsión y Protección Social"	25.470.623,00
Acción Específica:	340003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	25.470.623,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	25.470.623,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	2.790.777,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	8.606.650,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	293.282,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	850.332,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	10.105.543,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.216.665,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.607.374,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Acción Centralizada:	370002000	"Gestión Administrativa"	11.276.440,50
Acción Específica:	370002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	11.276.440,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	11.276.440,50

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	11.276.440,50
	A0369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	10.000.000,00
	A1604	"Fundación Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales"	1.276.440,50

Proyecto:	370035000	"Fortalecimiento de la Seguridad, Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	300.000,00
-----------	-----------	---	------------

Acción Específica:	370035001	"Recopilación y Evaluación de los Sectores Nacional e Internacional que Afecten el Desarrollo y Defensa Integral de la Nación"	300.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	300.000,00

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.99.00	"Otras retribuciones"	300.000,00
--	----------	-----------------------	------------

Proyecto:	379999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	240.764.035,28
-----------	-----------	---	----------------

Acción Específica:	379999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Estadística (INE)"	32.476.209,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	32.476.209,00

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	32.476.209,00
	A0198	"Instituto Nacional de Estadística (INE)"	32.476.209,00

Acción Específica:	379999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)"	208.287.826,28
--------------------	-----------	---	----------------

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	208.287.826,28
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	208.287.826,28
	40369	"Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusal Bolívar)"	208.287.826,28
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO			14.511.549,00
Acción Centralizada:	530001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	3.136.859,00
Acción Específica:	530001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	3.136.859,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	3.136.859,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	109.585,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	108.795,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	20.659,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	13.860,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	9.563,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	47.739,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	14.400,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	27.384,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	8.482,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	504,00
	03.27.00	"Primas de transporte al personal contratado"	14.203,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	13.508,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	22.401,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	9.178,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	132.720,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	210.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	157.080,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	41.563,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	28.636,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	31.295,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	26.293,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	35.870,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	57.892,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	15.438,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	11.239,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.627,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.627,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por empleados"	2.627,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.627,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	5.220,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	5.222,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pato Forzoso por obreros"	5.221,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.221,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	12.720,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	12.720,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	2.980,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	2.980,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	2.980,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	6.076,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	18.098,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	602.115,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	11.280,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	3.240,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	4.200,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	15.702,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	675.387,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	17.220,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	5.760,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	492.745,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	30.163,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2.170,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	8.616,00

Acción Centralizada:	530002000	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	10.028,00
Acción Específica:	530002003	"Gestión Administrativa"	9.841.822,00
Acción Específica:	530002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	9.841.822,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	9.841.822,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	9.841.822,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (INDEPABIS)	9.841.822,00
Acción Centralizada:	530003000	"Provisión y Protección Social"	1.075.726,00
Acción Específica:	530003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	1.075.726,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.075.726,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	34.290,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	11.430,00
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	150.000,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	285.280,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	71.100,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	23.700,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	420.550,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	79.376,00
Proyecto:	530037000	"Regulación, Sanción y Control de las Concentraciones Económicas Evitando las Prácticas Ilícitas de Comercio y Promoviendo su Inserción en la Perspectiva Socialista"	200.000,00
Acción Específica:	530037001	"Elaborar Opiniones, Dictámenes, Resoluciones, Escritos, Estudios Jurídicos y Sustanciación de los Diversos Procedimientos Administrativos y Judiciales que lleva a Cabo la Institución"	200.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	200.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	57.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	55.770,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	5.720,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	17.875,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	3.575,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	7.150,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	18.304,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	6.006,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	28.600,00
Proyecto:	530039000	"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte II)"	257.142,00
Acción Específica:	530039002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	257.142,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	257.142,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	21.148,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	95.628,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	10.114,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	1.764,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.003,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	4.998,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	4.802,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	7.291,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	980,00

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-S

03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	3,528,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	3,038,00
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	7,560,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	5,880,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	8,190,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5,208,00
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	2,180,00
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	1,512,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5,096,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2,107,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Férzozo por empleados"	1,617,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	1,050,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	2,940,00
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	1,960,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	588,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	539,00
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	245,00
07.02.00	"Becas a empleados"	686,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	6,370,00
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	1,176,00
07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	18,850,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	15,050,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	10,199,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	845,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION 102.296.578.00

Acción Centralizada:	560001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	1.290.751,00
Acción Específica:	560001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.290.751,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.290.751,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	200.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	300.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	100.251,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	100.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	100.000,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	100.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	144.500,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	246.000,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	79.569.913,00
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	79.569.913,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	79.569.913,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	73.985.481,00
	A0046	"Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)"	26.515.798,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	24.512.931,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	50.748,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	1.680.051,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	144.228,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	183.090,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	2.229,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	414.635,00

A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	123.273,00	
A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	29.091,00	
A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDIT)"	1.200.000,00	
A0338	"Fundación Instituto Zuliaño de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	110.000,00	
A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	74.072,00	
A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	460.873,00	
A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía-Francisco Duarte (CIDA)"	239.137,00	
A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	1.954,00	
A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	418.494,00	
A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	210.551,00	
A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	1.000,00	
A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	17.500,00	
A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	11.034,00	
A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	54.000,00	
A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	25.109,00	
A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	11.525,00	
A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	652.681,00	
A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	47.441,00	
A0464	"Fundación Infocentro"	1.043.031,00	
A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (POSTEL)"	14.026.509,00	
A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	33.746,00	
A1301	"Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	1.690.750,00	
01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	5.584.432,00	
A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela C.A."	5.584.432,00	
Proyector:	569999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	21.435.914,00
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	7.696.377,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	7.696.377,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.696.377,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	7.696.377,00
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	162.077,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	162.077,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	162.077,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	162.077,00
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	4.114,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.114,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.114,00

EMPONAS JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. RIF: J-007700416

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 A0442	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	50.000,00 50.000,00
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	743.958,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	743.958,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 A0464	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Infocentro"	743.958,00 743.958,00
Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	33.746,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	33.746,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 A0937	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	33.746,00 33.746,00
Acción Específica:	569999040	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	3.699.203,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.699.203,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07 A1225	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" "Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	3.699.203,00 3.699.203,00
Acción Específica:	569999042	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	5.674.613,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.674.613,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 A1301	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	5.674.613,00 5.674.613,00
Acción Específica:	569999043	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	904.644,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	904.644,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 A0313	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	904.644,00 904.644,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT			
Acción Centralizada:	620001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	29.276.741,00
Acción Específica:	620001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	29.276.741,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	29.095.356,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.02.00 03.03.00 03.10.00 03.17.00 03.18.00	"Primas de transporte a empleados" "Primas por hogar a empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a obreros" "Primas por hogar a obreros"	2.201.966,00 2.201.966,00 413.389,00 3.286.903,00 3.286.903,00

RIF: J-00178041-6

EMPRESA INSTITUCIONAL DEL TRABAJO, C.A.

	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	31.429,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	25.714,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	14.163,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	16.995,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	124.113,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	26.572,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	4.553.802,00
	04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	21.428,00
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	12.958,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	371.163,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	3.655.493,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	1.162.665,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	981.889,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	2.837.400,00
	05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	18.846,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	1.647,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	611.375,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	232.571,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	133.227,00
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	39.086,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.203.960,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	447.702,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	956.382,00
	08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	6.254,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	217.395,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	181.385,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	181.385,00
Acción Centralizada:	620002000	"Gestión Administrativa"	21.427.168,00
Acción Específica:	620002003	"Apoyo institucional al sector público"	21.427.168,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	21.427.168,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 A0444 A0662	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Misión Hábitat" "Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	21.427.168,00 546.895,00 20.880.273,00
Acción Centralizada:	620003000	"Previsión y Protección Social"	9.990.941,00
Acción Específica:	620003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	9.990.941,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.990.941,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.09 01.01.10 01.01.13 01.01.14	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado" "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado" "Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado" "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	78.251,00 209.833,00 4.640.018,00 5.062.839,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO			
Acción Centralizada:	660001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	331.185,00
Acción Específica:	660001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	331.185,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	331.185,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	331.185,00
Acción Centralizada:	660003000	"Previsión y Protección Social"	860.000,00

EMPRESA INSTITUCIONAL DEL TRABAJO, C.A.

Acción Específica:	660003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	860,000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	860,000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	350,000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	240,000,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	40,000,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	230,000,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

Acción Centralizada:	670001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	8,000,000,00
----------------------	-----------	--	--------------

Acción Específica:	670001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	8,000,000,00
--------------------	-----------	--	--------------

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	8,000,000,00
----------	------	--------------------------------------	--------------

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	04.08.00	"Bono Compensatorio de Alimentación a Empleados"	559,572,49
	04.18.00	"Bono Compensatorio de Alimentación a Obreros"	526,548,50
	04.97.00	"Otros Complementos a Obreros"	1,556,169,07
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	150,000,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	2,026,343,35
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	3,181,366,59

Acción Centralizada:	670002000	"Gestión Administrativa"	458,536,282,20
----------------------	-----------	--------------------------	----------------

Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	458,536,282,20
--------------------	-----------	---	----------------

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	458,536,282,20
----------	------	---	----------------

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	87,800,000,00
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	10,000,000,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Viabilidad (FUNDALANAVIAL)	2,800,000,00
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	75,000,000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	376,736,282,20
	A0148	C.A. Metro de Maracaibo (METROMARA)	7,736,282,20
	A0212	C.A. / Metro de los Teques (METROTEQUES)	2,500,000,00
	A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMÉTRO)	300,000,000,00
	A0651	C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)	3,000,000,00
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A. (SITSSA)	50,500,000,00
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)	3,000,000,00
	A1538	Trolcóbús Mérida, C.A. (TROMERCA)	4,000,000,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS

Acción Centralizada:	680001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	16,368,116,00
----------------------	-----------	--	---------------

Acción Específica:	680001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	16,368,116,00
--------------------	-----------	--	---------------

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	16,314,295,00
----------	------	-------------------------------------	---------------

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	609,182,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	29,007,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1,676,290,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	164,935,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	984,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	9,800,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	81,020,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	92,370,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	525,734,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	1,572,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1,950,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	3,086,00

	03.97.00	"Otras primas a empleados"	656,595,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	2,897,524,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	2,975,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	66,923,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	5,715,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	3,017,864,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	278,088,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	367,155,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1,902,338,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	74,795,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	992,695,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	318,932,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	430,004,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	148,870,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	180,908,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	37,473,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pareo Forzoso por empleados"	54,974,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	24,982,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	95,789,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	21,614,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	14,428,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento empleados"	21,022,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	16,328,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	143,319,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	320,050,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	6,200,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	29,842,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	82,241,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	474,837,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	2,695,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	201,808,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	229,382,00

Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	53,821,00
----------	------	--	-----------

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	53,821,00
---	----------	---	-----------

Acción Centralizada:	680002000	"Gestión Administrativa"	140,471,863,76
----------------------	-----------	--------------------------	----------------

Acción Específica:	680002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	140,471,863,76
--------------------	-----------	---	----------------

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	140,471,863,76
----------	------	--	----------------

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	116,993,939,94
	A0024	"Corporación Venezolana de Guayana (C.V.G.)"	116,993,939,94
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	23,477,923,82
	A0237	"Promotora de Empresas Socialistas, Procesa C.A."	10,347,278,92
	A0694	"CVG-Productos Forestales de Oriente, C.A. (CVG-PROFORCA)"	3,901,417,22
	A1284	"Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A. (CORPIVENSA)"	9,229,227,68

Acción Centralizada:	680003000	"Prevención y Protección Social"	188,557,12
----------------------	-----------	----------------------------------	------------

Acción Específica:	680003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	188,557,12
--------------------	-----------	---	------------

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	188,557,12
----------	------	--	------------


Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	117,907,12
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	35,325,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios"	

		del personal empleado, obrero y militar jubilado"	35.325,00
Proyecto:	689999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados	7.325.822,45
Acción Específica:	689999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la EPS Siderúrgica Nacional, C.A."	278.812,18
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	278.812,18
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	278.812,18
	A1232	"Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A."	278.812,18
Acción Específica:	689999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Pulpay Papel, C.A. (PULPACA)"	1.209.608,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.209.608,40
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.209.608,40
	A1234	"Empresa de Producción Social de Pulpay Papel, C.A."	1.209.608,40
Acción Específica:	689999015	"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa EPS Servicios de Laminación de Aluminio, CA (SERLAGA)"	1.284.280,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.284.280,22
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.284.280,22
	A1230	"Empresa de Producción Social de Servicios de Laminación del Aluminio, C.A."	1.284.280,22
Acción Específica:	689999016	"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa EPS Insumos Básicos para la Construcción de Viviendas, C.A."	559.119,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	559.119,90
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	559.119,90
	A1243	"Empresa de Producción Social de Insumos Básicos para la Construcción de Viviendas, C.A."	559.119,90
Acción Específica:	689999017	"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa EPS Minera Nacional, C.A."	1.077.248,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.077.248,92
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.077.248,92
	A1238	"Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A."	1.077.248,92
Acción Específica:	689999018	"Aportes, Donaciones y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Empresa EPS Recuperadora de Materias Primas, C.A. (REMAPCA)"	2.545.552,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.545.552,49
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	2.545.552,49
	A1237	"Empresa de Producción Social Recuperadora de Materias Primas, C.A."	2.545.552,49
Acción Específica:	689999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente EPS Constructora Nacional de Rieles para Vías Férreas y Estructuras Metálicas para ser Destinadas en la Construcción de Viviendas y Otras Aplicaciones, C.A."	239.097,05

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	239.097,05
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	239.097,05
	A1242	"Empresa de Producción Social Constructora Nacional de Rieles para Vías Férreas y Estructuras Metálicas para ser Destinadas en la Construcción de Viviendas y Otras Aplicaciones, C.A."	239.097,05
Acción Específica:	689999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Empresa Mixta Aceros del Alba, C.A."	132.103,29
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	132.103,29
Subpartida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	132.103,29
	A1504	"Empresa Mixta Aceros del Alba, C.A."	132.103,29

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los dos días del mes de octubre de dos mil doce, Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación;



DIOSDADO CABELLO FLOREZ
 Presidente de la Asamblea Nacional
ARISTÓTELO IZURIÉ
 Primer Vicepresidente
BLANCA RABCHOUT
 Segunda Vicepresidenta
IVÁN ZEBRA GUERRERO
 Secretario
VÍCTOR CLARK BOSCAN
 Subsecretario

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: DGCJ
NÚMERO: 029 CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

AÑOS 202° y 153°

El Vicepresidente Ejecutivo, designado mediante Decreto N° 9.219 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.027, de fecha 11 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 5° del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.644 del 29 de marzo de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **STELLA MONQUE VENTUROLI**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.174.375, como **DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, en calidad de **ENCARGADA**.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de

conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria designada por esta Resolución deberá rendir cuenta al Vicepresidente Ejecutivo, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de las atribuciones contempladas en el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia de la República.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

NICOLÁS MADURO MOROS
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 182 1
Caracas, 12 de Noviembre 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 de fecha 8 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 9 de enero de 2007, con el artículo 77 numerales 2 y 18 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 7, 30 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, así como lo establecido en el Reglamento de Delegaciones de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969.

CONSIDERANDO

Que según Decreto N° 8.742 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores publicado en Gaceta Oficial N° 39.841 de fecha 12 de enero de 2012, el cual establece dentro de la estructura interna de este Ministerio, la Dirección General para África adscrita al Despacho del Viceministro para África del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO

Que el cargo Director General para África en el Despacho del Viceministro para África, es catalogado como cargo de "Alto Nivel" y por consiguiente de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano, Roger Orlando Echeverría Nelo, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.593.307, ejerce actualmente funciones como Director Encargado del Despacho del Viceministro para África, según se evidencia de Resolución DM N° 035 de fecha 25 de enero de 2007.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Viceministro para África, ciudadano Reinaldo Bóllivar, a través del Memorandum IDVMA N° 001042 de fecha 28 de agosto de 2012; solicita la adecuación en el cargo de Director General al ciudadano Roger Orlando Echeverría Nelo, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.593.307, quien ejerce funciones como Director Encargado del Despacho del Viceministro para África, según se evidencia de Resolución DM N° 035 de fecha 25 de enero de 2007.

RESUELVE

Nombrar al ciudadano Roger Orlando Echeverría Nelo, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.593.307, como Director General para África en el Despacho del Viceministro para África del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, a partir de la fecha de su notificación; y delegar la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, los cuales se detallan a continuación:

1.- Oficios, Notas, Memorandos, Circulares e Instrucciones de Servicio, radioqramas y telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas,

Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y Direcciones dependientes del Despacho;

2.- Comunicaciones dirigidas a las Misiones Diplomáticas permanentes y extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional y a los Organismos Internacionales

3.- Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros organismos públicos y privados.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial No. 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos, para que notifique al interesado cumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,
NICOLÁS MADURO MOROS
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 198
Caracas, 02 NOV 2012
202° y 153°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E) de conformidad con el Decreto N° 9.221 del 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N° 8.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DM N° 189 de fecha 06 de diciembre de 2011, se resolvió designar en comisión de servicio al Vicealmirante Héctor Alfredo Echezuría López, titular de la cédula de identidad N° 6.354.215 para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la potestad de autotutela de la administración, la cual podrá en cualquier momento corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos y visto que mediante Resolución N° 022430 de fecha 18 de abril de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa corrigió el error material que incurrió en la Resolución DM N° 019158 de fecha 01 de septiembre de 2011, al designar al Vicealmirante Héctor Alfredo Echezuría López, titular de la cédula de identidad N° 6.354.215, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica, obviando el cargo de concurrente ante el Reino de los Países Bajos.

RESUELVE

Corregir el error material en el que se incurrió en la Resolución DM N° 189 de fecha 06 de diciembre de 2011, contenitiva de la designación en comisión de servicio del Vicealmirante Héctor Alfredo Echezuría López, titular de la cédula de identidad N° 6.354.215, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica, en consecuencia donde dice: "...Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica." debe decir: "...Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica, concurrente ante el Reino de los Países Bajos de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 019158 de fecha 01 de septiembre de 2011. Estas funciones tendrán una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución."

Se ordena la REIMPRESIÓN de la Resolución DM No. 189 de fecha 06 de diciembre de 2011, con la corrección antes señalada.

Comuníquese y Publíquese,
NICOLÁS MADURO MOROS
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 189
201° y 152°
Caracas, 06 DIC 2011

RESOLUCIÓN

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007,

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

en ejercicio de las atribuciones y competencias previstas en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en concordancia con lo establecido en los Artículos 7, 49, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley del Servicio Exterior.

RESUELVE

Designar en comisión de servicio al Vicealmirante Héctor Alfredo Echezuría López, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.354.215, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante el Reino de Bélgica, concurrentemente ante el Reino de los Países Bajos, de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 019158 de fecha 01 de septiembre de 2011. Estas funciones tendrán una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese.

Nicolás Maduro Moros
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 199
202° y 153°
Caracas, 02 NOV 2012
RESOLUCIÓN

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E), de conformidad con el Decreto N° 9.221 del 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, y en concordancia con lo establecido en los Artículos 7, 49, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

Designar al Capitán de Navío Roberto de Flavio Giancola, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.814.876, para cumplir funciones como Agregado Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en la República de Nicaragua, de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 023536 de fecha 31 de agosto de 2012. Estas funciones tendrán una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese.

Nicolás Maduro Moros
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 200
202° y 153°
Caracas, 02 NOV 2012
RESOLUCIÓN

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E), de conformidad con el Decreto N° 9.221 del 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, y en concordancia con lo establecido en los Artículos 7, 49, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

Designar al Capitán de Navío Fernando Antonio Carrasquel, titular de la cédula de identidad N° V.- 8.683.502, para cumplir funciones como Agregado Militar Naval en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada en el Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 023538 de fecha 31 de agosto de 2012. Estas funciones tendrán una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese.

Nicolás Maduro Moros
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 NOV 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 024747

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: Designar en Comisión de Servicio General de la Brigada CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RABÁN, C.I. N° 7.539.823, a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.

Alfonso Molero Bellavia
Almirante
Ministerio del Poder Popular para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 NOV 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 024748

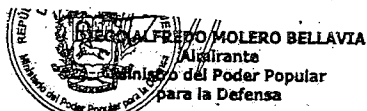
Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

REPRODUCCIÓN JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
RIF: J-00178041-6

RESUELVE

ÚNICO: Designar en Comisión de Servicio al General de División PEDRO ALFONSO GONZÁLEZ SALMERON, C.I. N° 6.106.370, a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, para cumplir funciones como Jefe de la Sala Situacional del Puesto de Comando Presidencial.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 NOV 2012

202° y 153°

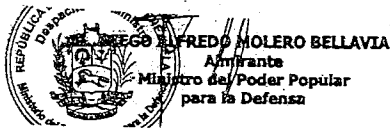
RESOLUCIÓN N° 024753

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: Designar en Comisión de Servicio a la Teniente de Navío NORELKYS VIRGINIA TORRES MONAGAS, C.I. N° 12.534.468, a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 NOV 2012

202° y 153°

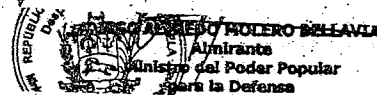
RESOLUCIÓN N° 024754

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: Designar en Comisión de Servicio al Teniente de Navío LUIS MANUEL BARROSO DENIS, C.I. N° 16.284.134, a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, para cumplir funciones en la Dirección General del Despacho, por el lapso de un (01) año, a partir de la publicación del presente acto administrativo.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 12 NOV 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 024782

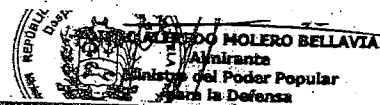
Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: Designar en Comisión de Servicio al Personal Militar abajo mencionado, a orden del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, para cumplir funciones en la Dirección General del Despacho, por el lapso de un (01) año a partir de la publicación del presente acto administrativo:

- Sargento Mayor de Primera JESÚS ENRIQUE MENESES MILLÁN, C.I. N° 10.629.537.
- Sargento Mayor de Primera ANDRÉS JOSÉ RAMOS GUERRA, C.I. N° 8.646.822.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO-DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA

NÚMERO: 044

CARACAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 7.208 de fecha 01 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360 de fecha 03 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo publicado en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079, Extraordinaria; de fecha 15 de junio de 2012, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955, de fecha 29 de junio de 2012, este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano LUIGI RICARDO FRUTTALDO, titular de la cédula de identidad N° V- 4.817.462, como Presidente (E) del Fondo Mixto de Promoción y Capacitación Turística del Estado Anzoátegui.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA, Ministro del Poder Popular para el Turismo. Decreto N° 7.208, de fecha 01-02-2010. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.360, de fecha 03-02-2010.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, JUNTA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIPÓDROMOS. CARACAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0026 -12. AÑOS 202 Y 153

El ciudadano ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA, actuando en su condición de Presidente de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos, designado mediante Decreto Presidencial N° 7.248 de fecha 12 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.367 en la misma fecha, y debidamente autorizado por la Junta, mediante Punto de Cuenta N° 003-11, de fecha 13 de Enero 2011 y actuando en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 10 del Decreto con Fuerza y Rango de Ley que Suprime y Liquidó el Instituto Nacional de Hipódromos y Regula las Actividades Hípicas, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE LA JUNTA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIPÓDROMOS

ARTÍCULO 1: Se designa a la ciudadana EDITH CÁCERES HEINZ, C.I. N° V-10.334.387, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones del Instituto Nacional de Hipódromos.

ARTÍCULO 2: La Secretaria de la Comisión de Contrataciones de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos, tiene derecho a voz más no a voto como miembro ad-hoc.

ARTÍCULO 3: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA, Presidente de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Hipódromos. Decreto N° 7.248 de fecha 12/02/2010. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.367 de fecha 03-02-2010.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. AÑOS 202 Y 153

PROVIDENCIA INTI N° 1614

Yo, JUAN CARLOS LOYO H., venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, designado mediante Decreto Presidencial N° 9.261 de fecha 06 de Noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, DESIGNO al ciudadano GREGORY JOSE ROJAS CEPEDA, titular de la cédula de Identidad N° V-11.526.027, como GERENTE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, desde la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración

Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que concuerden y competan a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.

JUAN CARLOS LOYO H., Presidente del Instituto Nacional de Tierras.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. AÑOS 202 Y 153

PROVIDENCIA INTI N° 1611

Yo, JUAN CARLOS LOYO H., venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, designado mediante Decreto Presidencial N° 9.261 de fecha 06 de Noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, DESIGNO a la ciudadana LIYUNY COROMOTO SOSA VELASQUEZ, titular de la cédula de Identidad N° V- 8.675.227, como CONSULTORA JURÍDICA (ENCARGADA), desde la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que concuerden y competan a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.

JUAN CARLOS LOYO H., Presidente del Instituto Nacional de Tierras.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012. AÑOS 202 Y 153

PROVIDENCIA INTI N° 1613

Yo, JUAN CARLOS LOYO H., venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, designado mediante Decreto Presidencial N° 9.261 de fecha 06 de Noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, DESIGNO a la ciudadana JUANNY LIHOMAR GODOY, titular de la cédula de Identidad N° V- 13.732.328, como GERENTE DE REGISTRO AGRARIO (ENCARGADA), desde la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que concuerden y competan a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.

JUAN CARLOS LOYO H., Presidente del Instituto Nacional de Tierras.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, CARACAS, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012. AÑOS 202 Y 153

PROVIDENCIA INTI N° 1625

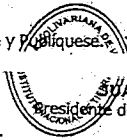
Yo, JUAN CARLOS LOYO H., venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, actuando en este acto en mi

EDICIONES JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A. R.F.N. J-001780415

carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, designado mediante Decreto Presidencial N° 9.261 de fecha 06 de Noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, **DESIGNO** a la ciudadana **JUAN ALBERTO RIVAS CONTRERAS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.804.799, como **GERENTE DE RECURSOS NATURALES (ENCARGADO)**, desde la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que conciernen y competen a su cargo,

Comuníquese y Publíquese.



JUAN CARLOS LOYO H
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

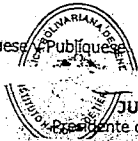
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS
CARACAS, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012
AÑOS 202° Y 153

PROVIDENCIA INTI N° 1626

Yo, **JUAN CARLOS LOYO H.**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, actuando en este acto en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, designado mediante Decreto Presidencial N° 9.261 de fecha 06 de Noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5, numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 126, numeral 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, **DESIGNO** a la ciudadana **JEAN CARLOS DE SOUSA DAVILA**, titular de la cédula de Identidad N° V-15.389.037, como **GERENTE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (ENCARGADO)**, desde la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que conciernen y competen a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.



JUAN CARLOS LOYO H
Presidente del Instituto Nacional de Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN-OFICINA DE AUDITORIA INTERNA-RESOLUCION NRO. 001. CARACAS, 13 DE JULIO DE 2012. 202° INDEPENDENCIA Y 153° FEDERACION.

NARRATIVA

Se inició el presente procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa, mediante Auto de Apertura de fecha 13 de mayo de 2012 del expediente signado con el Nro. ME-AI-DR-2012-001, dictado por el ciudadano **FEDERICO JOSE LIENDO TREJO**, Auditor Interno del Ministerio del Poder Popular para la Educación, según Resolución Nro. 026 de fecha 17 de Abril de 2009 y publicado en Gaceta Oficial Nro. 39.181 de fecha 20 de Abril de 2009, en el que se expresa entre otros aspectos, lo siguiente:

Vista la documentación correspondiente a la actuación fiscal correspondiente al Procedimiento de Potestad Investigativa, practicado de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en virtud de colisión de vehículo oficial, ocurrido en fecha 11-09-2011 perteneciente a la Zona Educativa del Estado Lara.

De las actuaciones fiscales mencionadas surgieron indicios de la comisión de hechos irregulares que pudieran dar lugar a la declaratoria de responsabilidad administrativa, tal y como se indica a continuación:

- Por la presunta omisión, negligencia, imprudencia por parte del ciudadano **Eduardo Luis Rivas Rodríguez**, titular de la cédula de Identidad Nro.: 19.886.734, con cargo de obrero, asignado a la oficina de Supervisión Zona N° 8, ya que el día 11-09-2011 a las 8:30 a.m. en la Avenida Intercomunal Barquisimeto-Duaca Sector El Cují, al conducir un vehículo Oficial Marca: Nissan, Placa: 56B-VAZ, Modelo: Frontier, Año: 2007 perteneciente a la Zona Educativa del Estado Lara, colisiono con una camioneta particular Pick-up, Marca: Chevrolet, Modelo: Silverado, Placas: 045GBF, Año: 2008; el ciudadano anteriormente mencionado de acuerdo a Acta de fecha 13 de septiembre de 2011 abandono el vehículo (Bien Nacional), el cual estaba a su cargo y materiales que debían ser entregados en el Liceo Juan Bautista, dejándolos sin resguardo, ni cuidado y regresando al lugar de la colisión aproximadamente a las 3:00 pm, transcurriendo 7 u 8 horas desde el momento en que ocurrió el accidente.

ENTRE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE EXPEDIENTE DESTACAN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA LOS SIGUIENTES:

- Auto de Apertura de fecha 13 de mayo del 2012, suscrito por el ciudadano **Federico José Liendo Trejo**, en su condición de Director General de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Acta de Investigación policial de fecha 11 de septiembre de 2011.
- Informe de accidente de tránsito de fecha 11-09-2011.
- Acta de fecha 10 de septiembre de 2011.
- Copia fotostática de la cédula de Identidad, licencia de conducir y Certificado médico del ciudadano **Eduardo Luis Rivas**.
- Contrato Individual de trabajo por Tiempo Determinado.
- Credencial de fecha 16 de febrero de 2009.
- Versión del conductor **Eduardo Luis Rivas**, titular de la cédula de Identidad Nro. 19.886.734 de fecha 11 de septiembre de 2011.
- Versión del Conductor **Tarek Ghanem** cédula de Identidad 83.194.108, de fecha 11-09-2011.
- Acta de fecha 10 de septiembre de 2011.
- Acta Punto Informativo de fecha 11-09-2011.
- Acta de fecha 16 de Septiembre de 2011.
- Declaración del siniestro por parte del Chofer.
- Comunicación N° 0068 de fecha 13 de septiembre de 2011.
- Acta de avalúo de fecha 16 de septiembre de 2011.
- Solicitud de fecha 17 de septiembre de 2011.
- Comunicación dirigida al ciudadano **José Coronel** de fecha 18-09-2011.
- Comunicación de fecha 23 de septiembre de 2011.
- Comunicación de fecha 03 de octubre de 2011.
- Comunicación de fecha 05 de octubre de 2011.
- Citación AD-1005/2011 de fecha 07 de octubre de 2011.
- Citación AD-1001/2011 de fecha 07 de octubre de 2011.
- Declaración informativa al ciudadano **Eduardo Luis Rivas**, titular de la Cédula de Identidad Nro. 19.886.734 de fecha 10-10-2011.
- Declaración Informativa a la ciudadana **Ginkellys Gutiérrez** de fecha 14-10-2011.
- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2011.
- Notificación Nro. 000693 de fecha 15 de mayo de 2012.
- Auto de Vendimiento del lapso probatorio de fecha 21-06-2012.

II

MOTIVA

Relacionadas las actuaciones y examinada la documentación que integra el presente expediente, esta Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para la Educación, pasa a pronunciarse sobre el carácter irregular de los hechos investigados y en tal sentido, procede al análisis de los mismos, a los fines de la determinación de la posible responsabilidad que pudiera derivarse del hecho señalado. Al respecto observa:

El presente procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa que nos ocupa tiene como fundamento la irregularidad ocurrida en la Zona Educativa del Estado Lara con ocasión de:

- Por la presunta omisión, negligencia, imprudencia por parte del ciudadano **Eduardo Luis Rivas Rodríguez**, titular de la cédula de Identidad Nro.: 19.886.734, con cargo de obrero, asignado a la oficina de Supervisión Zona N° 8, ya que el día 11-09-2011 a las 8:30 a.m. en la Avenida Intercomunal Barquisimeto-Duaca Sector El Cují, al conducir un vehículo Oficial Marca: Nissan, Placa: 56B-VAZ, Modelo: Frontier, Año: 2007 perteneciente a la Zona Educativa del Estado Lara, colisiono con una camioneta particular Pick-up, Marca: Chevrolet, Modelo: Silverado, Placas: 045GBF, Año: 2008; el ciudadano anteriormente mencionado de acuerdo a Acta de fecha 13 de septiembre de 2011 abandono el vehículo (Bien Nacional), el cual estaba a su cargo y materiales que debían ser entregados en el Liceo Juan Bautista, dejándolos sin resguardo, ni cuidado y regresando al lugar de la colisión aproximadamente a las 3:00 pm, transcurriendo 7 u 8 horas desde el momento en que ocurrió el accidente.

Hecho que se subsume en el supuesto generador de responsabilidad administrativa contenido en el numeral 2 del Artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Vencido el lapso de promoción de pruebas establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el ciudadano Luis Eduardo Rivas, Titular de la Cédula de Identidad Nro. "19:886.734. No consigno pruebas para privilegiar su derecho a la Defensa tal y como lo establece el artículo 99 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Dicho lo anterior, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal es un instrumento legal que otorga a los Órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, la potestad sancionatoria para declarar la responsabilidad administrativa de los funcionarios, empleados y obreros que presten servicio en la Administración Pública y hayan incurrido en actos, hechos u omisiones generadores de tal responsabilidad, es así como la ley establece en el capítulo II titulado "De Las Responsabilidades", en el artículo 82 lo dispuesto a continuación:

Artículo 82: "Los funcionarios, empleados y obreros que presten servicios en los entes señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, así como los particulares a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, responden penal, civil y administrativamente de los actos, hechos u omisiones contrarios a una norma expresa en que incurran con ocasión del desempeño de sus funciones"

Entendiéndose de la norma transcrita que, los obreros, entre otros, son perfectamente susceptibles de ser sancionados con ocasión de los actos, hechos u omisiones que cometan en el desempeño de sus funciones, respondiendo tanto civil, penal como administrativamente por los hechos que eventualmente pudieran comprometerle, a la luz de las normas que regulan estas materias.

En cuanto a la Irregularidad que nos ocupa es importante destacar que el funcionario, abandono el lugar dejando el bien mueble público (Vehículo) el cual estaba a su cargo y materiales que debían ser entregados en el Liceo Juan Bautista, sin resguardo, ni cuidado alguno debido, es decir fue negligente y omitió e incumplió con su deber de preservar y responder no solo por el vehículo, si no por el material de limpieza y herramientas que se encontraban en el mismo, lo que se traduce como una omisión. Considerando el término "omisión" como un falta por haber dejado de hacer lo necesario y "negligencia" como descuido en la realización de sus tareas cotidianas, relacionada con su desenvolvimiento en su área de trabajo.

Este comportamiento omisivo o imprudente se materializa por el hecho de que el funcionario no adopta una conducta diligente, tal como lo hubiera asumido un buen padre de familia, esto es, mediante un modelo de conducta caracterizada por un comportamiento serio y razonable, prudente y diligente ante una situación determinada.

A los efectos de entender la conducta que debe observarse como la de un buen padre de familia, debe entenderse que "Cuando se trate de exigirle a una persona una diligencia o prudencia normales, se compara su conducta con la de un ente abstracto constituido por el hombre normalmente diligente y prudente, o sea, con la de un buen padre de familia (Bonus Pater Familia)". (Maduro Luyando, E. Curso de Obligaciones Derecho Civil III. Caracas, 1999).

Siendo así, la imprudencia "es la falta de prudencia, de precaución, omisión de la diligencia debida, defecto de advertencia o previsión en alguna cosa; punible o inexcusable, negligencia por olvido de las precauciones que la prudencia vulgar aconseja, la cual conduce a ejecutar hechos que, a mediar malicia en el actor serían delitos. Profesional: Omisión de las precauciones extremas como consecuencia de la confianza y habitualidad que crea el desempeño de una actividad. Temeraria: grave negligencia, improvisación o descuido que, con olvido o desprecio de elementales precauciones, ocasiona un hecho castigado como delito cuando se realiza con dolo." (Guillermo Cabanellas de Torres, Diccionario Jurídico Elemental. Edición Hallata. Buenos Aires. 1981.)

El Procedimiento de Determinación de Responsabilidad que nos ocupa, tiene como fundamento el hecho irregular relacionado con:

- Por la presunta omisión, negligencia, imprudencia por parte del ciudadano Eduardo Luis Rivas Rodríguez, titular de la cédula de Identidad Nro.: 19.886.734, con cargo de obrero, asignado a la oficina de Supervisión Zona N° 8, ya que el día 11-09-2011 a las 8:30 a.m en la Avenida Intercomunal Barquisimeto-Duaca Sector El Cují, al conducir un vehículo Oficial Marca: Nissan, Placa: 56B-VAZ, Modelo: Frontier, Año: 2007 perteneciente a la Zona Educativa del estado Lara, colisiono con una camioneta particular Pick-up, Marca: Chevrolet, Modelo: Silverado, Placas: 045GBF, Año: 2008, el ciudadano anteriormente mencionado de acuerdo a Acta de fecha 13 de septiembre de 2011 abandono el vehículo (Bien Nacional), el cual estaba a su cargo y materiales que debían ser entregados en el Liceo Juan Bautista, dejándolos sin resguardo, ni cuidado y regresando al lugar de la colisión aproximadamente a las 3:00 pm, transcurriendo 7 u 8 horas desde el momento en que ocurrió el accidente.

Hecho que se subsume en el supuesto generador de responsabilidad administrativa previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en el artículo 91 numeral

Artículo 91: "Sin perjuicio de la responsabilidad o penal, y de lo que dispongan otras leyes, constituyen supuestos generadores de responsabilidad administrativa los actos, hechos u omisiones que se mencionan a continuación:

Numeral 2: La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley.

III
DISPOSITIVA

Con fundamento en los razonamientos anteriormente expuestos, quien suscribe FEDERICO JOSÉ LIENDO TREJO, Auditor Interno del Ministerio del Poder Popular para la Educación, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, pasa a emitir pronunciamiento en los siguientes términos:

- Se declara la responsabilidad administrativa del ciudadano, Luis Eduardo Rivas, titular de la cédula de Identidad V-19.886.734, en su condición de Aseador, cumpliendo funciones de chofer adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación específicamente a la Oficina de Supervisión Zona N° 8, de la Zona Educativa del Estado Lara. Se impone sanción de multa de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la sanción de multa que oscila entre cien (100) e un mil (1000) unidades tributarias, de acuerdo con la gravedad de la falta y la entidad de los perjuicios causados, para el funcionario público que adecue su conducta a los supuestos generadores de responsabilidad administrativa contenidos en el artículo 91 ejusdem, en concordancia con los artículos 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, habiéndose considerado y compensado circunstancia atenuante prevista en el numeral "1", referido a el no haber sido objeto de alguna de las sanciones establecidas en la Ley, en consecuencia se resuelve imponer multa por Cien (100 U.T) unidades tributarias vigente, ejercicio fiscal 2011, para el momento en que ocurrió el hecho, la cual tenía un valor de Setenta y Seis Mil Bolívares Sin Céntimos (Bs. 76,00), dando un total de Siete Mil Seiscientos Bolívares (Bs.7.600,00), por la presunta omisión, negligencia, imprudencia por parte del ciudadano Eduardo Luis Rivas Rodríguez, titular de la cédula de Identidad Nro.: 19.886.734, con cargo de obrero, asignado a la oficina de Supervisión Zona N° 8, ya que el día 11-09-2011 a las 8:30 a.m en la Avenida Intercomunal Barquisimeto-Duaca Sector El Cují, al conducir un vehículo Oficial Marca: Nissan, Placa: 56B-VAZ, Modelo: Frontier, Año: 2007 perteneciente a la Zona Educativa del estado Lara, colisiono con una camioneta particular Pick-up, Marca: Chevrolet, Modelo: Silverado, Placas: 045GBF, Año: 2008, el ciudadano anteriormente mencionado de acuerdo a Acta de fecha 13 de septiembre de 2011 abandono el vehículo (Bien Nacional), el cual estaba a su cargo y materiales que debían ser entregados en el Liceo Juan Bautista, dejándolos sin resguardo, ni cuidado y regresando al lugar de la colisión aproximadamente a las 3:00 pm, transcurriendo 7 u 8 horas desde el momento en que ocurrió el accidente. Hecho señalado en el Auto de Apertura de fecha 13 de mayo de 2012, inserto en los folios 1 al 8 del Expediente, el cual se da aquí por reproducido.
- La citada multa se aplicará y formalizará de inmediato ya que la misma queda firme, y agota la vía administrativa, de acuerdo al artículo 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- La liquidación de la multa estará a cargo de la Hacienda Pública, conforme lo dispone el artículo 110 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Notifíquese la decisión a la interesada o a su representante legal a los fines consiguientes, de acuerdo al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Publíquese en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela la presente decisión, conforme a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Contra la presente decisión, se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que haya sido pronunciada la decisión, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y Recurso de Nulidad, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación, ante la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo según lo establecido en el artículo 108 ejusdem.

Cumplase.

FEDERICO LIENDO TREJO
Director General de la Oficina de Auditoría Interna

Resolución D/M N° 026 de fecha 17/04/2009
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.151 de fecha 20/04/2011.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN
FUNDACIÓN COLOMBEIA

N° 0022

Caracas, 09 de noviembre de 2012

202° y 153°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN COLOMBEIA, FANNY FEBLES MONTES, titular de la cédula de identidad N° V-13.615.222, designada mediante Resolución N° 100, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal en fecha de 20 de septiembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.775, de fecha 24 de septiembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 17 de septiembre de 2007, bajo el N° 10, Tomo 38, Protocolo 1ro y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.771, de fecha 18 de septiembre de 2007, y cuya última reforma de dichos estatutos fue protocolizada ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 13 de septiembre de 2011, bajo el N° 25, folio (104) del Tomo 43 del Protocolo de Transcripción del año 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.780, de fecha 18 de octubre de 2011; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.893, de fecha 28 de marzo de 2012, en concordancia con los artículos 48, 51 y 88 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

DECIDE

Artículo 1°: Designar a la ciudadana **MARÍA GABRIELA PARABABI HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.141.763 y de este domicilio, al cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FUNDACIÓN COLOMBEIA**, asumiendo como Cuentadante y responsable de la estructura para la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Fundación Colombeia, a partir del 19 de noviembre del 2012.

Artículo 2°: La presente providencia entrará en vigencia a partir del 19 de noviembre del 2012.

Artículo 3°: Se deja sin efecto la providencia administrativa N° 0019 de fecha 13/02/2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.874 de fecha 01 de marzo de 2012, así como cualquier otro acto que pudiera contravenir la presente decisión.

Comuníquese y publíquese,

FANNY FEBLES MONTES
PRESIDENTA
Según Resolución N° 100 del 20 de Septiembre de 2007
Gaceta Oficial N° 38.775 del 24 de Septiembre de 2007

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN
FUNDACIÓN COLOMBEIA

N° 0023

Caracas, 09 de noviembre de 2012

202° y 153°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe, LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN COLOMBEIA, FANNY FEBLES MONTES, titular de la cédula de identidad N° V-13.615.222, designada mediante Resolución N° 100, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal en fecha de 20 de septiembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.775, de fecha 24 de septiembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la Cláusula Vigésima Primera del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 17 de septiembre de 2007, bajo el N° 10, Tomo 38, Protocolo 1ro y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.771, de fecha 18 de septiembre de 2007, y reformados dichos estatutos mediante documento protocolizado ante la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 13 de septiembre de 2011, bajo el N° 25, folio 104 del Tomo 43 del Protocolo de Transcripción del año 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.780, de fecha 18 de octubre de 2011; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

DECIDE

Artículo 1°: Designar a la ciudadana **DURBY ELENA MORA PABÓN**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.446.400 y de este domicilio, al cargo de **AUDITOR INTERNO ENCARGADA (E)** de la Fundación Colombeia, a partir del 01 de diciembre del 2012, contando con las atribuciones que a continuación se indican:

1. Realizar auditorías, Inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza a los fines

- de verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y confección de las operaciones administrativas y financieras de la Fundación.
2. Evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y acciones administrativas de la Fundación.
3. Vigilar la sana ejecución del presupuesto de gastos.
4. Velar por la calidad, precisión y exactitud de los procedimientos administrativos contables y financieros de la Fundación.
5. Comprobar la veracidad de los estados financieros de la Fundación y hacer las observaciones antes de impartir la aprobación correspondiente.
6. Realizar y presentar Informes sobre la auditoría de gestión al Presidente de la Fundación.
7. Inspeccionar los libros y documentos de la fundación.
8. Velar por la eficiencia, eficacia, economía y calidad de las actividades administrativas, financieras, operacionales y de gestión; formulando los lineamientos, recomendaciones y directrices pertinentes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
9. Cualquier otra actividad que contribuya a garantizar el adecuado control de las operaciones derivadas de la gestión administrativa y financiera de la fundación.
10. Las demás que establezcan las Leyes, Reglamento y cualquier otro acto normativo dictado en esta materia.

Artículo 2°: La presente providencia entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2012.

Artículo 3°: Se deja sin efecto cualquier otra providencia así como cualquier otro acto que pudiera contravenir la presente decisión.

Comuníquese y publíquese,

FANNY FEBLES MONTES

PRESIDENTA

Según Resolución N° 100 del 20 de Septiembre de 2007
Gaceta Oficial N° 38.775 del 24 de Septiembre de 2007

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Número:

0000019

Caracas, 15 de Noviembre de 2012

202° y 153°

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Artículo 34, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública el Artículo 5, Ordinal 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el Artículo 77, numeral 26, ejusdem publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5890 de fecha 31-07-2008; y el Artículo 1, del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, contenido en el Decreto N° 140, de fecha 17 de Septiembre de 1969, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de Septiembre de 1969, en concordancia con lo dispuesto en Resolución N° 0032 de fecha 03 de Julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.709 de fecha 08 de Julio de 2011, designo a partir del 14/12/2012 hasta el 30/01/2013, al ciudadano **MÁXIMIANO DE JESÚS VALBUENA SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad 4.520.829, como **DIRECTOR ESTADAL AMBIENTAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ESTADAL AMBIENTAL ZULLA** de este Organismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76, ordinal 25 ejusdem, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17-10-2001, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Capítulo II del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el sistema presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 de fecha 12-08-2005, Decreto N° 3.776 del 18-07-2005, en concordancia con la Resolución N° 104 de fecha 08-12-2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.570 del 09-12-2010, se le autoriza para que actúe como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada: Dirección Estadal Ambiental Zulia, Código N° 00760.

Comuníquese y Publíquese

Por el Ejecutivo Nacional,

NUMIDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL DESPACHO
Resolución Interiores de fecha 09/11/2011
Gaceta Oficial N° 39.705 de fecha 08/07/2011

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN
Y LA INFORMACIÓN**

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 15 de noviembre de 2012

202*, 153* Y 13*

RESOLUCIÓN N° 043

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a la corrección de la Resolución N° 040 de fecha 06 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.048 de fecha 8 de noviembre de 2012, a través de la cual se designa a la ciudadana MARISELA SILVA SILVA, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.765.858, como Vicepresidenta Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión-VTV, por cuanto se incurrió en el error material siguiente:

Donde dice:

PRIMERO: Designar a partir del primero (01) de noviembre de 2012, a la ciudadana MARISELA SILVA SILVA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.765.858, como Vicepresidenta Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión-VTV.

Debe decir:

PRIMERO: Designar a partir del quince (15) de noviembre de 2012, a la ciudadana MARISELA SILVA SILVA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.765.858, como Vicepresidenta Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión-VTV.

En consecuencia, reimprímase íntegramente el texto de la Resolución N° 040, de fecha 06 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.048 de fecha 8 de noviembre de 2012, subsanándose el error antes referido y manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

Ernesto Villegas Poljak
Ministro del Poder Popular
Para la Comunicación y la Información
*Por delegación del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela,
Según Decreto N° 8.221 de fecha 13 de octubre de 2012,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012*

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho del Ministro

Caracas, 06 de noviembre de 2012

202*, 153* Y 13*

RESOLUCIÓN N° 040

ERNESTO VILLEGAS POLJAK, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, designado mediante Decreto N° 8.221, de fecha 13 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.028, de fecha 15 de octubre de 2012, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 62 y 77 numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinaria, de fecha 31 de julio de 2008 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y los artículos 19 y 20, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del quince (15) de noviembre de 2012, a la ciudadana MARISELA SILVA SILVA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.765.858, como Vicepresidenta Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión-VTV.

SEGUNDO: Delegar en la mencionada ciudadana, las firmas de los actos y/o documentos que a continuación se mencionan:

1. Las copias certificadas, cuyos originales reposan en la Vicepresidencia Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión-VTV.
2. Las circulares y comunicaciones emanadas de ese Despacho, relacionadas con la administración del personal a su servicio.
3. La correspondencia postal, telegráfica, radiotelegráfica, así como la remitida por cualquier otro medio válidamente aceptado, en respuesta a solicitudes dirigidas a la Vicepresidencia Ejecutiva de la C. A., Venezolana de Televisión con relación a las atribuciones que le son propias.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

CUARTO: La funcionaria objeto de la presente delegación, presentará al ciudadano Ministro, en el momento y en la forma que éste indique, una lista detallada de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

QUINTO: Los actos y documentos suscritos por la Vicepresidenta Ejecutiva de la C.A., Venezolana de Televisión -VTV, en ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de esta Resolución, así como la fecha y el número de Gaceta donde hubiere sido publicada conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SEXTO: La funcionaria designada antes de tomar posesión de su cargo, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes de la República y los deberes inherentes al cargo.

SÉPTIMO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Ernesto Villegas Poljak
Ministro del Poder Popular
Para la Comunicación y la Información
*Por delegación del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela,
Según Decreto N° 8.221 de fecha 13 de octubre de 2012,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012*

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscalía General de la República
Caracas, 06 de noviembre de 2012.
Años 202* y 153*
RESOLUCIÓN N° 1489
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 ejusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario INGRIS ISABEL OSPINO GAVALO, titular de la cédula de Identidad N° 15.369.630, COORDINADORA DE SERVICIOS MÉDICOS (ENCARGADA), adscrita a la Dirección de Gestión Social de este Despacho; cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Secretaria Ejecutiva Jefe en la mencionada Dirección. Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, le delego a la nombrada ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargada de la citada Coordinación. La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 07 de noviembre de 2012 y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES II — Número 40.051
Caracas, jueves 15 de noviembre de 2012

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1518

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

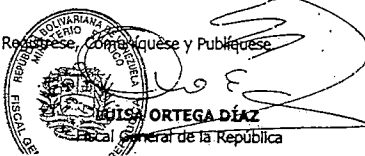
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **DAVID JOSÉ CORREA PALACIOS**, titular de la cédula de identidad N° 17.390.629, **JEFE DE LA UNIDAD DE MENSAJERÍA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente Administrativo IV en la Dirección Contra las Drogas.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 15 de noviembre de 2012.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de noviembre de 2012

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 1524

LUISA ORTEGA DÍAZ

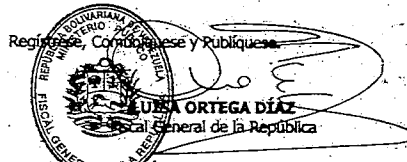
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Psicóloga **HAYDÉE JOSEFINA CASTELLANOS de PIÑANGO**, titular de la cédula de identidad N° 9.968.110, **JEFE DE DIVISIÓN (ENCARGADA)**, en la Unidad Técnica Especializada para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Protección Integral de la Familia del Despacho, desde el 13-11-2012 y hasta la reincorporación de su titular ciudadano Médico Psiquiatra Wilfredo de Jesús Pérez Delgado, quien hace uso de sus vacaciones. La referida ciudadana se viene desempeñando como Psicólogo II en la citada Dirección.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

EDICIÓN JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO, C.A.
P.O. BOX 176041-0